

A fin de dar cumplimiento a cuanto, al efecto, disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los trabajadores de cada una de las empresas intervinientes en el proceso de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2001.—«Promotorauno, Sociedad Anónima», el Consejero delegado, Antonio García Fernández; «Jacinto Verdager, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, el Administrador único; «Promotorauno, Sociedad Anónima», Javier García Obregón; «Interplaya, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, el Presidente, Antonio García Fernández.—38.241. y 3.ª 18-7-2001

**PROSEGUR COMPAÑÍA
DE SEGURIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**PROSEGUR MÁLAGA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y el acta de decisión del socio único de «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas respectivamente el 29 y el 27 de junio de 2001, en la calle Pajaritos, 24 y calle Doctor Esquerdo, 136, 4.ª planta, de Madrid, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a títulos universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima».—El Secretario de «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—38.973. 1.ª 18-7-2001

**PROVIMEX, S. A.
Sociedad unipersonal
MINIMACRO, S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada, se anuncia públicamente que el accionista único de «Promivex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y socio único de «Minimacro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptó, en fecha 30 de junio de 2001, la decisión de aprobar la fusión de las indicadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Minimacro, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Promivex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los accionistas y socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2001.—El Administrador solidario de «Promivex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Minimacro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.893. 1.ª 18-7-2001

**RAFAEL DE LA HOZ ARQUITECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle General Arrando, número 11, 4.º, el día 13 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio 2000, así como de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.403.

**RED EUROPEA INMOBILIARIA
DE ASESORES REI, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca para el día 27 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, en la sede social, Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y de dos Interventores de acta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social y futuro de la compañía.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000, previo análisis de la situación económico-financiera de la compañía.

Cuarto.—Cese de miembros de órgano de administración y nombramiento de nuevo órgano de administración: Administrador único, con modificación de los artículos 15 a 22 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Estudio de peticiones de diversos socios.

Sexto.—Aprobación de autorización para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y, asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Hernández García.—38.472.

**REGIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

Oferta de suscripción de nueva emisión de acciones

Se ofrece a todos los accionistas la suscripción de la nueva emisión de acciones de «Regional de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima», acordada en la Junta general extraordinaria de 9 de julio de 2001, por la que se amplía el capital social en la cifra de 11.569.250 euros, equivalentes a 1.924.961.230 pesetas, con aportaciones dinerarias y la emisión «a la par» de 19.250 nuevas acciones de 601 euros de valor nominal, que se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción. Se encuentra a disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, el boletín de suscripción que detalla las condiciones del aumento.

El plazo de ejercicio del derecho preferente de los accionistas finaliza, en primera vuelta, el día 3 de septiembre de 2001, lo que se publica en cumplimiento del artículo 158-1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 13 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo.—39.157.

**RESIDENCIAL
PEÑAS DE EUROPA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó el aumento del capital social en la cuantía de 1.012.095 euros y su posterior reducción en la cuantía de 243.000 euros.

Gijón, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—39.629.

**REWE INVERSIONES
INMOBILIARIAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PUNTA ÁGUILA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

En el anuncio del acuerdo de fusión aprobado por las Juntas generales de las sociedades publicado los días 16, 17 y 18 de mayo de 2001, se hizo constar como fecha de celebración de dichas Juntas el día 10 de mayo de 2001, debido a un error material de transcripción. En consecuencia, se rectifica dicho error mediante el presente anuncio: Las Juntas generales de las sociedades, en 2 de mayo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de enero de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Rewe Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo

de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades.—38.257.
y 3.^a 18-7-2001

ROBINIA, S. L.

Junta general de socios

Se convoca Junta general de socios a celebrar en Barcelona, avenida Diagonal, 628, local 4, el día 2 de agosto del año en curso, a las veinte horas, bajo la siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año 2000, formadas por la Memoria, el Inventario-Balance al 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de resultados del ejercicio 2000, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ampliación de capital en seis millones de pesetas, para devolver los préstamos existentes.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a la misma ciudad de Barcelona.

Quinto.—Modificación de los pertinentes artículos estatutarios.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener en el citado domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Administrador.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—El Administrador, Isidoro Aranda Guijarro.—39.610.

SALA HERMANOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

SALA HERMANOS IMPORT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por la decisión de socio único de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, la mercantil «Nueva Alta, Sociedad Limitada», que tuvo lugar el día 30 de junio de 2001, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de la misma con fecha 22 de junio de 2001, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante y sobre la base del Balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2000. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, que ascendía a 150.252,50 euros, en la cantidad de 69.717,16 euros, hasta alcanzar una cuantía de 80.535,34 euros, si bien la reducción de capital social supone una reducción de los fondos propios de la sociedad escindida por importe de 2.917.864 euros, equivalente al valor de los bienes, derechos y pasivos objeto de escisión que, devueltos al socio único, son simultáneamente, como consecuencia de la operación de escisión parcial, objeto de aportación a la referida sociedad beneficiaria en su constitución y que corresponden a la unidad económica independiente dedicada a la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles y tráfico de los mismos, sus

repuestos y accesorios, en relación únicamente con la marca de vehículos automóviles AUDI. Dicha sociedad de nueva creación, «Sala Hermanos Import, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, será constituida con un capital social de 69.717,16 euros y con una prima de emisión por reserva de escisión de 2.848.146,84 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—38.800.
y 3.^a 18-7-2001

SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTÓBAL CASTILLO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR VIRGEN DEL MAR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Se anuncia que las Juntas generales ordinarias de «Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, Sociedad Anónima» y su filial «Centro de Medicina Nuclear Virgen del Mar, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, celebradas el día 28 de junio de 2001, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión, en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 14 de mayo de 2001, entre «Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, Sociedad Anónima», como absorbente y su filial íntegramente participada «Centro de Medicina Nuclear, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, como absorbida. La absorbente adquiere el patrimonio de su filial, que quedará disuelta sin liquidación, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella.

No procede aumentar el capital de la absorbente, ni fijar tipo ni procedimiento de canje. Sus Estatutos no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la fusión.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2001, por cuenta de la absorbente.

En la absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. No existirá ventaja alguna para el Administrador único.

Las Juntas generales han acordado someter la fusión al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiendo a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con los artículos 243.1 y 166 de la referida Ley, los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Almería, 5 de julio de 2001.—Enrique Abad Ojeda, Administrador único.—38.255.
y 3.^a 18-7-2001

SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ETIQUETAS SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Sevedín, Sociedad Limitada», celebrada el día 9 de junio de 2001, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica dedicada a la fabricación de etiquetas, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Etiquetas Sevedín, Sociedad Limitada».

La mencionada operación conlleva una reducción del capital social de «Sevedín, Sociedad Limitada», que queda establecido en 196.954 euros.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión, y de oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño a 25 de junio de 2001.—El Administrador único de Sevedín, Sociedad Limitada.—38.521.
y 3.^a 18-7-2001

SEVINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad cedente)

URBANIZADORA SEVINOVA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace saber que la Junta general ordinaria de «Sevinova, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, con asistencia de «Urbanizadora Sevinova, Sociedad Anónima» como socio único, ha acordado por unanimidad la disolución de «Sevinova, Sociedad Anónima», y la cesión global de su activo y de su pasivo a «Urbanizadora Sevinova, Sociedad Anónima», sin que proceda la apertura del periodo de liquidación de aquella, por aplicación del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Urbanizadora Sevinova, Sociedad Anónima» sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Sevinova, Sociedad Anónima», conforme al Balance final de la entidad disuelta.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del RRM (Real Decreto 1784/96), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo